



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

2020/013491

Expte. 2020/14000/013943

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 90/2020

Montevideo, **23 DIC 2020**

VISTO: la observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a los Lotes de la liquidación de sueldos, de la prórroga del contrato de trabajo del Sr. Francisco Ilarraz, de la Dirección Nacional de Vivienda, que se dirá;

RESULTANDO: I) que corresponde dicha observación a los siguientes Lotes: el N° 1225 por un monto de \$ 60.069 por el mes de junio de 2020; el N° 1454 por un monto de \$ 69.309 por el mes de julio de 2020; el N° 1740 por un monto de \$ 69.309 por el mes de agosto de 2020; el N° 2230 por un monto de \$ 69.309 por el mes de setiembre de 2020; y el N° 2612 por un monto \$ 27.725 correspondiente a 12 días del mes de octubre de 2020, monto total nominal de \$ 295.721, incluido la cuota parte del aguinaldo, del Sr. Francisco Ilarraz, autorizada la prórroga por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2020;

II) que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, observa el gasto y pago por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF, porque se comenzó a ejecutar sin la autorización del ordenador competente;

III) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial dio cumplimiento al procedimiento y tramitación que conllevan la renovación de la prórroga del contrato de trabajo detallado en el RESULTANDO I) de la presente Resolución, dada la situación de emergencia sanitaria, el funcionario ha continuado prestando funciones

para no perjudicar el servicio, desarrollando sus tareas habituales en la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda;

CONSIDERANDO I) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, manifiesta la necesidad de reiterar el gasto y pago de la liquidación de sueldos del contrato de trabajo, del funcionario citado en el RESULTANDO I) de la presente Resolución, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo del 13 de octubre de 2020, a fin de no perjudicar económicamente al funcionario y el funcionamiento del Ministerio;

II) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

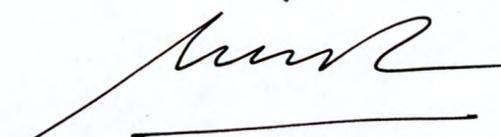
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Reitérase el gasto y pago de la liquidación de sueldos correspondiente a los Lotes: el N° 1225 por un monto de \$ 60.069 por el mes de junio de 2020; el N° 1454 por un monto de \$ 69.309 por el mes de julio de 2020; el N° 1740 por un monto de \$ 69.309 por el mes de agosto de 2020; el N° 2230 por un monto de \$ 69.309 por el mes de setiembre de 2020; y el N° 2612 por un monto \$ 27.725 correspondiente a 12 días del mes de octubre de 2020, monto total nominal de \$ 295.721, incluido la cuota parte del aguinaldo, del Sr. Francisco Iarraz, autorizada la prórroga por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2020, de la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-


Daniel Moreira Fernandez


LACALLE POU LUIS